

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.718/2013

Don Francisco Paniagua Molina, Alcalde-Presidente de el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

En dependencias de este Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, y como consecuencia de actas levantadas por la Guardia Civil, se tramita expediente sancionador 19/S/12.

Mediante el presente se hace saber al representante legal de la entidad Cavisiwu S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en

este Ayuntamiento es el de Villa de Rota, 10 de Córdoba, C.P. 14005, que con fecha 21 de febrero de 2013 se ha dictado Provisión poniendo de manifiesto el expediente y la Propuesta de Resolución formulada para su conocimiento y efectos, mediante la cual se le concede un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones, y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes para la defensa de sus intereses. Concluido el plazo el expediente se elevará a la Alcaldía para su definitiva Resolución. De la misma manera se le indica que el expediente se encuentra a su disposición en el Negociado de Sanciones de este Ayuntamiento, situado en la planta baja del mismo.

Aguilar de la Frontera a 21 de febrero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.